

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número

Año 1947

NOMBRE

PUEBLO

TRINIDAD CALLE DIAZ

.....

.....

Asunto: detenido por supuesto enlace bandoleros

.....

.....

.....

.....

.....

.....



3º
Trinidad

Excm^o Señor:

Detención de un presunto enlace de bandoleros.

3º

El día 18 del actual se observó en esta localidad la presencia de un pordiosero que reusaba encontrarse con la fuerza, por lo que por el que suscribe y el Guardia 1º y 2º Miguel Ruiz Vallejo y Antonio Jimenez Martinez, se procedió al requerimiento del mismo, que resulto llamarse TRINIDAD GALLA DIAZ (a) El Tremendo, hijo de Ramon y de Josefa, soltero, jornalero, natural de Puertollano (Ciudad-Real) sin domicilio fijo y no sabe la edad que tiene, y se hace el tonto, en cambio dice ha servido seis años y presenta certificado de haber sido licenciado en 11 de Febrero de 1947, del Regimiento Artilleria Marriqui nº 30, y como un demente no cabe que haya servido con arreglo al documento que presenta, fue retenido en esta y se pidio antecedentes al Comandante Puesto de su pueblo, el que entre otras cosas contesta, que es apolitico, pero de pesima conducta pública y privada, que se ausento del Pueblo en Mayo del año 1945, por perseguirle la Policia por supuesto autor robo en una tienda y a la uida robo a una hermana suya varias prendas de vestir.- que tiene un hermano uido a Francia y que alli creen pueda estar de Bandolero por la parte de Balencia y este este favorecido por dicho hermano.-

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
27 JUN 1947
4357

El declarante se confiesa auto



-----solamente del robo de su hermana, pero no de las demás cosas, y que su hermano solo sabe que marchó a Francia a la terminación de la Guerra oyendo de la responsabilidad que pudiera de tener y que no sabe más, que se llama Jesús CALLE DIAZ, (a) El Guapito, que es mayor que el declarante, y este se deduce sea del Reemplazo de 1941.

Por todo lo expuesto en el día de ayer se procedió a la detención del mismo y con el atestado instruido al efecto ha sido entregado a disposición del Excm^o Señor Gobernador Militar de Teruel, por presunto enlace de Bandoieros.

Lo que tengo el honor de participar a la superior autoridad de V.E. para su debido conocimiento.

Dios Guarde a V.E. muchos años.

La Puebla Valverde a 25 de Junio de 1947.

El Sagento Comandante Puesto.

Excm^o Señor Gobernador Civil de la Plaza de

Teruel.

GOBIERNO CIVIL

REPUBLICA ESPAÑOLA DE ESPAÑA

TERUEL

30

Excmo Sr.-

Tengo el honor de comunicar a V.E. que por fuerza de las Guardia Civil ha sido detenido por supuesto enlace de bandoleros el pordiosero TRINIDAD CALLE DIAZ (a) El Tremendo, hijo de Ramón y Josefa, soltero, jornalero, natural de Puertollano, sin domicilio fijo, no sabe la edad que tiene, el cual se hace el tonto, presenta certificado de haber servido seis años siendo licenciado el 11 de febrero de 1947 del Regimiento de Artillería Marroquí nº 30, existiendo malos antecedentes de él.

El detenido con el atestado instruido ha sido entregado al Excmo Sr. Gobernador Militar de esta provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 1 de julio de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Excmo Sr. Ministro de la Gobernación 6549

Excmo Sr. Director General de Seguridad MADRID.-

6550

 GOBIERNO DE ARAGON



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA POLÍTICA
SALIDA Nº 36008
12 DE 7 1947

Núm.
3

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 1 del mes actual, Negociado 3º, Número 6549, en la que dá cuenta de haber sido detenido por la Guardia Civil, el supuesto enlace de bandoleros TRINIDAD CALLE DIAZ, (a) "El Tremendo", pordiosero, natural de Puertollano, el cual se hace el tonto -y hay malos antecedentes de él.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid 8 de Julio de 1947.

Plattensperger

GOBIERNO DE ARAGON
SECRETARÍA DE ESTADO
5345
11 DE JULIO DE 1947

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE.-TERUEL.





JUZGADO MILITAR EVENTUAL.
CAJA DE RECLUTA NÚM. 45

TERUEL

Negociado Justicia

Excmo. Señor.

Núm. _____

Paisano
=====

TRINIDAD CALLE DIAZ

Ruego a V.E. tenga a bien ordenar lo conveniente, a fin de que por la Fuerzas que le están subordinadas, sea conducido a éste Juzgado Militar a las DOCE horas del día de mañana, el individuo anotado al margen, que se encuentra recluido en la Prisión Provincial de esta Capital, con el objeto de que preste declaración en Procedimiento previo número 570/47, que contra el mismo me hallo instruyendo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel a 30 de Julio de 1.947.
EL COMANDANTE JUEZ INSTRUCTOR.

3.^o
Hecho



[Firma manuscrita]

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
d. 1. AGOS. 1947
5749

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de Teruel.

PLAZA.



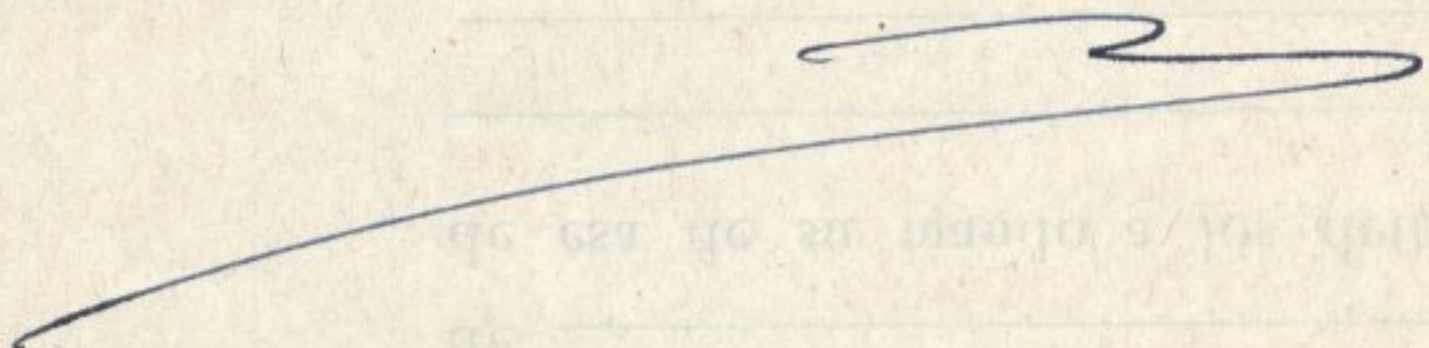
7449

Sirvase disponer lo conveniente a fin de que el detenido en ese Establecimiento de su cargo, TRINIDAD CALLE DIAZ sea entregado a la fuerza de la Policia Armada portadora de la presente a fin de que se verifique la conduccion al Juzgado Militar Eventual, al efecto de que preste declaracion.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 1 de agosto de 1.947.

EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Director de la Prision Provincial.º

Ciudad.º

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

7450

Disponga lo conveniente a fin se verifique la conduccion al Juzgado Militar Eventual del detenido en la Prision Provincial, TRINIDAD CALLE DIAZ, al objeto de que preste declaracion.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 1 de agosto de 1.947.
EL GOBERNADOR CIVIL

PROVINCIA DE TERUEL
DE TV
GOBIERNO CIVIL

Sr. Teniente Jefe del Cuerpo Gral. de Policia.º
Plaza.

